



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:59529/2014

VISTO:

La Resolución N° 487/11 del Honorable Consejo Superior mediante la cual se encomienda la elaboración de pautas de accesibilidad que deberán respetarse en los espacios físicos de la UNC, a partir del trabajo articulado entre la Subsecretaría de Planeamiento Físico y la Dirección de Inclusión Social, dependencia a la que pertenece la Oficina de Inclusión Educativa de Personas en Situación de Discapacidad;

La Ley Nacional N° 24.314 de Accesibilidad al Medio Físico, y su decreto reglamentario N° 914/97; y,

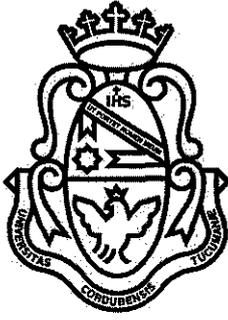
CONSIDERANDO:

Que la Convención sobre los Derechos Humanos de las personas con discapacidad (aprobada por Resolución 61/106 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de diciembre de 2006, Ley Nacional N° 26.378, Decreto N° 895/08), establece que los Estados Partes asegurarán "un sistema de educación inclusivo a todos los niveles así como la enseñanza a lo largo de toda la vida" y que "las personas con discapacidad no queden excluidas del sistema general de educación por motivos de discapacidad". Requiere asimismo, que los Estados Partes identifiquen y eliminen los obstáculos y las barreras, asegurando que las personas con discapacidad tengan acceso al entorno físico, al transporte, las instalaciones y los servicios públicos, en igualdad de condiciones con las demás;

Que la Ley de Educación Nacional N° 26.206, establece que la educación y el conocimiento son un bien público y un derecho personal y social, garantizados por el Estado, siendo éste el responsable de proveer una educación integral, permanente y de calidad para todos los habitantes de la Nación, así como de garantizar la accesibilidad física en todos los edificios donde se desarrollen actividades educativas;

Que la Ley Nacional N° 25.573 modificatoria de la Ley de Educación Superior N° 24.521, instituye que "El Estado, al que le cabe responsabilidad indelegable en la prestación del servicio de educación superior de carácter público, reconoce y garantiza el derecho a cumplir con ese nivel de la enseñanza a todos aquellos que quieran hacerlo y cuenten con la formación y capacidad requeridas, y deberá garantizar asimismo la accesibilidad al medio físico, servicios de interpretación y los apoyos técnicos necesarios y suficientes, para las personas con discapacidad";

949



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:59529/2014

Que la Resolución Rectoral N° 338/08 crea, en el ámbito de la Dirección de Inclusión Social de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, la Oficina de Inclusión Educativa de Personas en Situación de Discapacidad como área responsable del tratamiento integral y transversal de la temática de la accesibilidad, en articulación con el resto de las áreas y dependencias de la UNC;

Que la accesibilidad en sus dimensiones urbana, edilicia y comunicacional, constituye un fenómeno complejo cuyo abordaje, en las instituciones de educación superior, requiere de estrategias de intervención de carácter interdisciplinario e intersectorial;

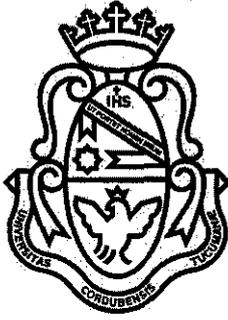
Que desde el año 2006 la Universidad Nacional de Córdoba, a través de la Subsecretaría de Planeamiento Físico de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, ha iniciado un proceso institucional de identificación y supresión de barreras urbanísticas y arquitectónicas, y que desde el año 2009 cuentan con el apoyo interdisciplinario de la Oficina de Inclusión Educativa de Personas en Situación de Discapacidad dependiente de la Dirección de Inclusión Social de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles;

Que desde el año 2010 se encuentran vigentes en el ámbito de la UNC cuatro Protocolos de Pautas de Accesibilidad en las prácticas pedagógicas, en instancias de evaluación, en situaciones comunicacionales que involucran a la Comunidad Sorda y para el uso de espacios comunes (Resoluciones HCS N° 1386/2010, 1389/2010, 1390/2010 y 1605/2011), cuyo objetivo es alcanzar grados crecientes de inclusión educativa, y que juntamente con el presente Protocolo conformarán un único corpus integral de pautas de accesibilidad de la UNC;

Que los mencionados Protocolos de Accesibilidad posibilitaron incrementar el acceso, la permanencia, el avance y el egreso de poblaciones estudiantiles minoritarias, en particular, los estudiantes en situación de discapacidad.

Que es primordial fortalecer el proceso de supresión de barreras urbanísticas y arquitectónicas, a través del establecimiento de un marco referencial que oriente la planificación, el diseño y la construcción del espacio urbano y edilicio de la universidad, desde la perspectiva del Diseño Universal;

Que la Universidad Nacional de Córdoba en su carácter de institución pública generadora y transmisora de conocimiento, debe promover la revisión e innovación de la normativa vigente en nuestro país en materia de accesibilidad, a saber, la Ley Nacional N° 24.314 y su Decreto Reglamentario N° 914/97, promoviendo la filosofía del Diseño Universal;



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:59529/2014

Por ello y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Protocolo de Pautas de Accesibilidad en Espacios Urbanos y Edilicios en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba, que como Anexo I forma parte integrante de la presente resolución.

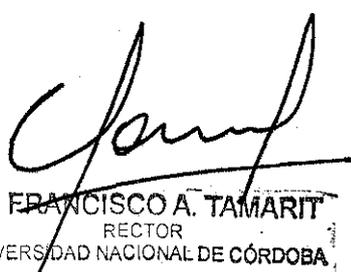
ARTÍCULO 2°.- Las pautas contenidas en el mencionado Protocolo deberán ser ampliamente difundidas e informadas para su cumplimiento a las Unidades Académicas y otras Dependencias.

ARTÍCULO 3°.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Subsecretaría de Inclusión y Ciudadanía Estudiantil de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

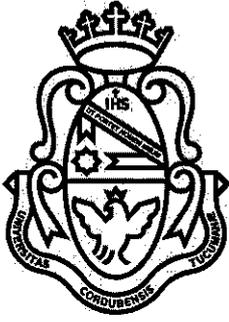
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1389



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:59529/2014

ANEXO 1

Protocolo de Pautas de Accesibilidad en Espacios Urbanos y Edilicios de la Universidad Nacional de Córdoba

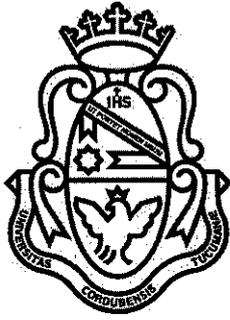
El presente documento pretende dar respuesta a lo encomendado por el Honorable Consejo Superior, a través de la Resolución N° 487/11, respecto a la elaboración de pautas de accesibilidad que deberán respetarse en los espacios físicos de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), a partir del trabajo articulado entre la Subsecretaría de Planeamiento Físico de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y la Dirección de Inclusión Social de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

Constituye un documento institucional que comprende un conjunto de pautas de accesibilidad que deberán aplicarse en el ámbito de la UNC, al momento de proyectar y ejecutar nuevos espacios urbanos y edilicios, como así también en los procesos de ampliación o refacción/remodelación de las obras existentes.

En ese sentido, su ámbito de aplicación tiene como escenario un contexto espacial altamente complejo, considerando las dimensiones urbana y edilicia de la UNC, su gran variedad de edificaciones y su distribución geográfica en la ciudad. Sus edificios albergan Facultades, Escuelas, Centros de Investigación y Servicios, Colegios de Nivel Medio y Terciario, Bibliotecas, Museos, Hospitales Universitarios, Observatorios, Áreas de gestión, entre otras dependencias académicas, culturales, deportivas y administrativas. Gran parte de ellas se ubican en Ciudad Universitaria, campus de la universidad que abarca 1.239.426 m² y que constituye el ámbito principal de la vida académica, cultural, social, deportiva y política de la UNC. El resto se asientan en diferentes sectores de la ciudad de Córdoba.

El Protocolo tiene como objetivo la supresión de barreras urbanas, arquitectónicas y comunicacionales, es decir, todo tipo de obstáculos, impedimentos, obstrucciones que limitan la realización de actividades y restringen la participación, el uso y la apropiación de los espacios, ámbitos, instalaciones, bienes y servicios educativos de la universidad, por parte de todas las personas implicadas en los procesos de enseñanza-aprendizaje, independientemente de sus características corporales particulares.

29



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:59529/2014

En ese sentido, se fundamenta en la perspectiva del Diseño Universal, paradigma del diseño y concepción filosófica orientada a alcanzar la accesibilidad en los entornos, espacios, edificaciones, servicios, bienes, objetos y dispositivos, de modo que sean utilizables por la mayor cantidad de personas posible, sin necesidad que se adapten o especialicen para sectores poblacionales determinados (Mace, 1997).

La normativa vigente en nuestro país en cuanto a accesibilidad, a saber, la Ley Nacional N° 24.314 de "Accesibilidad al Medio Físico" y su Decreto Reglamentario N° 914, constituyó el punto de partida para la elaboración de las pautas que conforman este Protocolo. No obstante, fue revisada planteando la redefinición de las actuaciones que se deberían desarrollar para alcanzar la aplicación de los criterios del Diseño Universal.

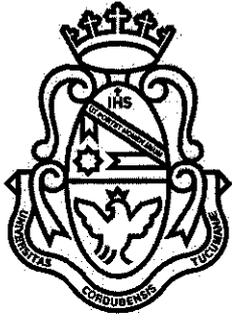
El Protocolo supone un marco referencial que pretende fundamentar el diseño y la planificación, como así también, establecer y unificar criterios de accesibilidad, seguridad, medio ambiente y comunicación para la construcción de espacios urbanos y edificios de la UNC.

Constituye, además, una herramienta de gestión del espacio público de la UNC, es decir, una guía, un instrumento de uso y consulta permanente por parte de los equipos de las áreas de planeamiento, infraestructura, medio ambiente, higiene y seguridad, que orientará la planificación, el diseño y la construcción del espacio urbano y edificio de la universidad, para que sea utilizable por todas las personas de manera autónoma, segura y sin restricciones.

Su contenido es producto de las reflexiones y debates acontecidos en las "JORNADAS DE DISEÑO UNIVERSAL: Hacia la elaboración de un Protocolo de Pautas de Accesibilidad en espacios urbanos y edificios de la Universidad Nacional de Córdoba", realizadas durante los días 28 y 30 de mayo, y 1° de junio del año 2012. Jornadas que constituyeron un espacio de reflexión interdisciplinaria sobre la temática de la accesibilidad urbana y edilicia en la UNC, y que promovieron la elaboración colectiva de este documento.

Las pautas de accesibilidad que conforman este Protocolo, no constituyen un corpus acabado, por lo que pueden complementarse y enriquecerse, con otras prescripciones surgidas de la práctica y/o la creatividad puestas en juego en el proceso de diseño del espacio universitario. En este sentido, podrán, eventualmente, ajustarse a las particularidades de cada requerimiento o situación, respetando siempre los criterios de universalidad en los que se cimienta.

Cabe señalar el carácter complementario de las pautas, es decir, no presentan un orden de jerarquía y ninguna de ellas garantiza de manera absoluta la accesibilidad urbana, edilicia y comunicacional. Su mayor potencial radica en su articulación y sinergia según cada situación particular.



Las pautas de accesibilidad se organizan en cuatro ejes que contemplan las dimensiones del **espacio urbano** y de los **edificios** de la UNC. Esta clasificación en cuatro ejes, y las respectivas dimensiones que los conforman, constituye una adaptación del Instructivo y de las Planillas de Relevamiento del "Programa de Accesibilidad en Universidades Nacionales" de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación" (Res. SPU N° 770/10).

Si bien este Protocolo deriva de un proceso interdisciplinario y multiactoral en el que participaron directivos y profesionales de los equipos técnicos de la Subsecretaría de Planeamiento Físico, y profesionales de los equipos técnicos de las áreas de Infraestructura, Planeamiento, Higiene y Seguridad de las dependencias y unidades académicas de la UNC, así como asesores y especialistas externos[1]; la sistematización de la información, la categorización y análisis de las pautas de accesibilidad, así como la elaboración y edición del texto final de este documento estuvo a cargo de profesionales de la Dirección de Estudios, Programas y Proyectos de la Subsecretaría de Planeamiento Físico y de la Oficina de Inclusión Educativa de Personas en Situación de Discapacidad dependiente de la Dirección de Inclusión Social de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

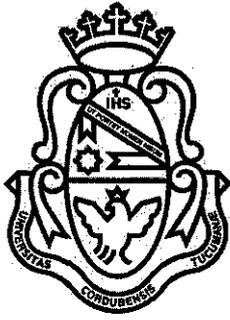
A efectos de propiciar la comprensión y aplicación de las pautas de este Protocolo, se incluye un glosario en el que se definen algunos conceptos centrales que lo sustentan, y que han suscitado diversas interpretaciones en nuestro medio.

[1] Se destaca la importante asesoría y seguimiento de la Arq. Silvia A. Coriat del Área de Accesibilidad de la Fundación RUMBOS, Buenos Aires, Argentina.

EJE I: ENTORNO y CAMPUS UNIVERSITARIO

Dimensiones:

1. Itinerarios Peatonales: senderos, veredas, cruces peatonales (vados).
2. Mobiliario Urbano: bebederos, papeleras, bancos, mojones, teléfonos públicos.
3. Señales verticales: señales de tránsito, semáforos, luminarias, elementos verticales de señalización, (paneles de información), señalización externa.
4. Paradas de colectivos.
5. Estacionamientos.



1. Se deben generar sistemas de circulación accesibles a través de: **ITINERARIOS PEATONALES** diseñados de manera que sean transitables y seguros para la mayor cantidad de personas posible, independientemente de sus características corporales, por ejemplo: mujeres embarazadas, personas con ceguera, con baja visión, personas que se desplazan en silla de ruedas o a través de bastones canadienses, bastones trípode, bastones de cuatro patas, muletas, andadores u otro tipo de dispositivos de apoyo para la movilidad.

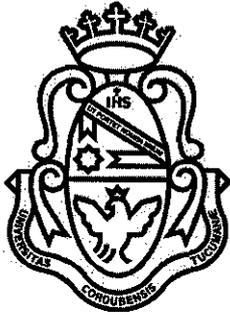
- Las **VEREDAS** exteriores, se diseñarán teniendo en cuenta el flujo peatonal previsto contemplando un volumen sin riesgo, por donde podrán circular dos personas de forma simultánea, ambas usuarias de silla de ruedas (**2,50m** como mínimo). Paralelo a esta zona de circulación libre de obstáculos, existirá otra área, dispuesta según flujo y categoría de la calzada y prevaleciendo la seguridad del usuario, caso a) próxima a la calle, donde podrá alinearse el mobiliario urbano, las señales verticales, el arbolado, y las paradas de colectivos (en el sentido longitudinal al itinerario peatonal) y caso b) próxima a la calle sólo se colocará arbolado y señales verticales, mientras que las áreas estanciales con mobiliario urbano se ubicarán en el otro extremo, margen interior de la circulación. Se tendrá en cuenta que el arbolado y otros no obstruyan la visualización de las señalizaciones. Toda señal vertical, todo mobiliario, cualquier tipo de equipamiento complementario o tapas de acceso técnico a instalaciones, se ubicarán fuera de la zona de circulación.

- Su materialidad se planteará de forma que no dificulte su uso, y con ausencia de desniveles. Si existieran desniveles se contemplará que sean moderados, y en caso de que se produzcan pendientes pronunciadas, debido a cuestiones topográficas, se resolverá con rampas, teniendo en cuenta las pendientes longitudinal y transversal, la direccionalidad, el solado a emplear, etc., para permitir el uso autónomo.

- Cuando existan desniveles paralelos a la vereda que pongan en riesgo la integridad física de las personas se protegerán estas zonas con barandas.

- Se utilizarán pavimentos regulares, sin resaltes, antideslizantes; se preverá la ejecución de juntas, bordes, la superficie del material, y su mantenimiento en el tiempo, teniendo en cuenta que debe posibilitar su uso a la mayor diversidad de usuarios, generándoles el menor esfuerzo posible: personas que arrastran los pies, que se desplazan con bastones, o en silla de ruedas. Se evitarán superficies de piedra lavada, ya que traban los bastones a personas ciegas, y sufren desgastes en corto plazo que los vuelve incómodos para el tránsito y desplazamiento en sillas de ruedas.

- Se recurrirá a la diferenciación de textura y color del material del solado (materiales podotáctiles), para que guíe y oriente a personas con baja visión



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:59529/2014

o ceguera. Estas bandas podotáctiles, serán de color resaltante. Cuando sean utilizadas para marcar una direccionalidad contemplarán un ancho de 60 a 100 cm. Cuando se utilicen como prevención contemplarán un ancho de 80 a 120 cm, permitiendo así el paso completo de una persona dentro del mismo.

- Se utilizarán de tres a cuatro solados diferentes como máximo, según los casos, en todo el campus.

- Las rejillas de desagües o cualquier elemento que contenga aberturas o rejas, deberán estar enrasados con el pavimento, con el enrejado perpendicular al sentido de la marcha y con una separación máxima entre barras, que impida que bastones o tacos de calzado se traben en sus oquedades, así como el tropiezo de las personas.

- Los árboles se colocarán fuera del volumen sin riesgo, de forma que no sean un obstáculo. Se deben cubrir los casetones o planteros con elementos enrasados con el pavimento.

- Se dará continuidad a las VEREDAS mediante cruces peatonales, materializados en correspondencia, impidiendo cruces de forma diagonal, a fin de evitar desorientación de personas con ceguera y/o con baja visión.

- Los **SENDEROS** interiores, se diseñarán teniendo en cuenta el flujo peatonal previsto contemplando un volumen sin riesgo, por donde podrán circular dos personas de forma simultánea, ambas usuarias de silla de ruedas (**2,50m** como mínimo).

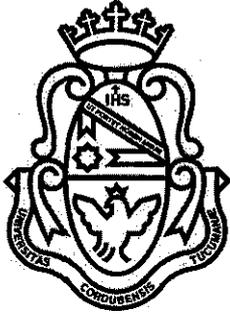
- El mobiliario, las luminarias, y cualquier elemento de señalización, se colocarán alineados fuera de la zona de circulación. Se generarán zonas de descanso, a distancias adecuadas, como apoyo al itinerario peatonal.

- Los senderos se materializarán sin desniveles; si existieran, serán moderados, y no tendrán escalones aislados, de manera que no dificulten su uso.

- Se utilizarán pavimentos regulares, sin resaltos, antideslizantes; se preverá la ejecución de juntas, bordes, la superficie del material, y su mantenimiento en el tiempo, teniendo en cuenta que debe posibilitar su uso a la mayor diversidad de usuarios, generándoles el menor esfuerzo posible: personas que arrastran los pies, que utilizan bastones o silla de ruedas, entre otras. Se evitarán superficies de piedra lavada, ya que traban los bastones a personas ciegas, y sufren desgastes en corto plazo que los vuelve incómodos para el tránsito y desplazamiento en sillas de ruedas.

- Se recurrirá a la diferenciación de textura y color del material del solado (materiales podotáctiles), para que guíe y oriente a las personas con baja visión o con ceguera.

gq

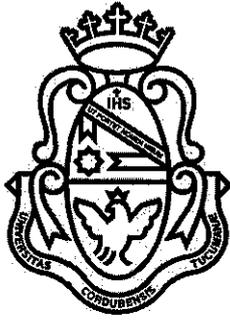


Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina.

CUDAP: EXP-UNC:59529/2014

- Será conveniente, en al menos uno de los laterales de los senderos, la ejecución de un cordón de hormigón, de entre 3 cm. y 10 cm. de alto que servirá de tope y/o guía a las personas ciegas y de baja visión que emplean bastones para su desplazamiento. En este caso, el cordón podría reemplazar la banda podotáctil que sirve de guía para el desplazamiento. Sería beneficioso el uso de color contrastante en dicho cordón.
- Los solados de prevención tendrán un ancho (1.20 m. aprox.) que permita el paso completo de una persona dentro del mismo, al atravesarlo. Se utilizarán de tres a cuatro solados diferentes como máximo, según los casos, en todo el campus. En ocasiones, donde el sendero cambie de dirección se podrá utilizar el piso de guía ocupando todo el ancho del sendero, en coincidencia con el sector donde se produzca el cambio.
- Las zonas de descanso se señalarán con pavimento de textura y color diferente al pavimento del sendero, ocupando toda esta zona por el ancho del sendero.
- Se evitará, mediante poda periódica, que las ramas de los árboles, plantas o arbustos, invadan los senderos, manteniendo un volumen sin riesgo, que garantice circular libremente y con seguridad.
- Se dará continuidad a las **SENDEROS** mediante cruces peatonales, materializados en zonas intermedias según casos, (situación que no es de esquina, es decir a ½ manzana), sin cambios bruscos de dirección, impidiendo cruces de forma diagonal, evitando desorientación en personas con baja visión y personas ciegas.
- Se pensará en el diseño de un circuito de ciclo vías (camino para bicicletas), que permita la circulación de bicicletas dentro del campus.

- Los **CRUCES PEATONALES** darán continuidad al itinerario peatonal. Su diseño debe garantizar el paso seguro, autónomo y sin esfuerzo.
- La diferencia de nivel entre la vereda y la calle se salvará mediante **VADOS PEATONALES**, o bien mediante elevaciones de la calzada (tipo "lomo de burro"), que estarán en correspondencia con la senda peatonal, y tendrán el ancho del cruce de la senda. (Dichas elevaciones, en el sentido de circulación vehicular, contarán con suave pendiente de transición, anterior y posterior al tramo correspondiente a la senda peatonal demarcada). Las zonas intermedias tendrán el mismo nivel que la calzada (caso particular: presencia de canteros en avenidas).
- Toda senda peatonal deberá ser demarcada en la calzada para garantizar continuidad y seguridad en el cruce. Su demarcación será objeto de mantenimiento periódico.
- Los vados peatonales se ejecutarán con pavimentos antideslizantes, de diferente textura y color con respecto al resto de la vereda, y tendrá también un solado de prevención de un ancho mínimo de 1.00 m. -1.20 m.



CUDAP: EXP-UNC:59529/2014

Los vados peatonales se resolverán según la pendiente a salvar: a) Menor pendiente de forma perpendicular al eje de la calzada, es decir descenderá la vereda en todo el ancho del vado a la cota de la calle mediante planos inclinados, (se recomienda que la pendiente paralela a la calle sea la misma que la perpendicular, a fin de que los peatones puedan transitar por ambas de ser necesario); b) Mayor pendiente de forma paralela a la calzada. Se aclara en este punto que la situación ideal supone que los tres planos inclinados del vado tengan la misma pendiente, siempre la menor de ellas.

2. MOBILIARIO URBANO: se ubicará de manera que no interfiera con la senda peatonal y se diseñará de forma que permita su uso, de manera autónoma, por la mayor cantidad posible de personas.

- **Bebederos:** se colocarán de forma que no interfieran en la circulación peatonal, se diseñarán de manera que permitan su uso a la mayor diversidad de personas (personas de baja talla, usuarios de sillas de ruedas), poder acercarse y alcanzar sus elementos con el menor esfuerzo.

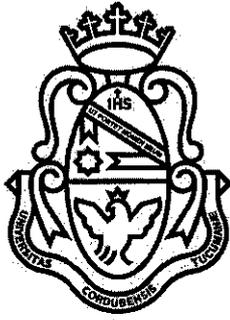
- **Papeleras:** se colocarán en una zona libre de obstáculos, de forma que no interrumpa la circulación peatonal. Su boca estará a una altura de alcance que permita su uso a cualquier persona independientemente de su postura corporal. Tendrán un color que permita su fácil identificación y que resulte contrastante con el entorno donde se encuentra.

- **Bancos:** su diseño será cómodo, (respaldo, apoyabrazos, material), y se localizarán en áreas de descanso generadas dentro de los recorridos peatonales y donde se considerará la reserva de espacios, que contemplen la aproximación de personas en silla de ruedas.

- **Mojones:** tendrán un color contrastante con el resto de superficie de la vereda, se los señalará con solado de prevención, según casos, tendrán una separación entre ellos que permita el paso de una persona en silla de ruedas y una persona de pie, de forma simultánea. Tendrán una altura aproximada de entre 0.80m y 0.90m.

- **Teléfonos Públicos:** se colocarán de manera que no sean un obstáculo para la circulación peatonal, y en lugares visibles, bien iluminados. Se diseñarán de forma que sus elementos estén a una altura que permita su uso a la mayor cantidad posible de personas, independientemente de la estatura y la posición corporal. Sus teclados contemplarán números en relieve o en braille.

3. SEÑALES VERTICALES: (señales de tránsito, semáforos, luminarias, cualquier elemento vertical de señalización) se ubicarán por fuera del volumen sin riesgo de manera que no constituyan un obstáculo.



- Los **semáforos** tendrán pulsador manual a una altura accesible, señalización sonora, y se regulará el tiempo del cruce, teniendo en cuenta a personas de andar lento, personas que utilizan bastones o sillas de ruedas, personas mayores, etc.

- Los **paneles de información** se colocarán de forma que su lectura no entorpezca la circulación y no signifiquen un obstáculo. Deben permitir acercarse, y poder ser detectados a nivel de piso por personas ciegas o de baja visión (proyección de su soporte a nivel de piso). Se deberán colocar paralelos al sentido de la circulación.

4. **PARADAS DE COLECTIVOS:** se dispondrán teniendo en cuenta los recorridos peatonales, y de forma que no obstaculicen la circulación. Estarán protegidas de las inclemencias climáticas y tendrán zonas de descanso, su dimensión y capacidad se corresponderá con la cantidad de líneas de colectivos que pasarán por parada. Deben permitir que las personas accedan a las mismas de forma segura.

- Contarán con un sistema de señalización que ayude a la identificación de las paradas del transporte público.

- La información de los recorridos de los colectivos será diseñada para el mayor número de personas posible. Se contemplará información en relieve y en braille

- Se tendrá en cuenta la altura de colocación de la información, y la materialidad, letras, colores, relieves. Estarán bien iluminadas. Contraste de color, tipografía y tamaño (o cuerpo), que sean visualizables.

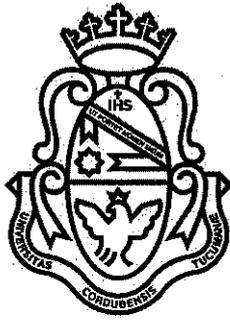
5. **ESTACIONAMIENTOS:** estarán colocados lo más próximo a los accesos de los edificios, y se vincularán con éstos con un recorrido sin desniveles. Se contemplarán, *módulos de estacionamiento exclusivo* para personas en situación de discapacidad, dos o más por cada 50. En contacto con los mismos existirán vados peatonales para acceder al itinerario accesible, y bandas podotáctiles en el recorrido desde el estacionamiento al ingreso de todo edificio. Se diseñarán estacionamientos para bicicletas próximos a los accesos de los edificios, en relación al circuito de las vías destinadas a éstas.

EJE II: ARQUITECTONICO: EDIFICIOS UNC

Dimensiones:

1. Exterior: zona de aproximación del edificio.
2. Acceso: zona de transición entre exterior e interior.

829



3. Interior: Circulaciones Horizontales (Hall de ingresos y Circulación o Paso)
4. Interior: Circulaciones Verticales (Escaleras, Rampas, Ascensores).

1. **EXTERIOR:** Cuando se diseñen edificios nuevos, se procurará evitar desniveles en su entorno inmediato. Se accederá a los mismos mediante un itinerario accesible, (de iguales características que un sendero accesible, y sin escalones aislados), contemplando un volumen sin riesgo, libre de obstáculos, desde las plazas de estacionamiento, o paradas de colectivos.

- En la zona exterior de los edificios se colocará un pavimento regular, sin resaltos, antideslizante predominante y se recurrirá a la diferenciación de textura y color del material del solado (materiales podotáctiles), para que guíe y oriente a personas con baja visión y con ceguera. Estas bandas podotáctiles, serán de color resaltante, utilizando un solado que marque la direccionalidad del itinerario, otro para advertir la llegada al edificio, y para indicar situaciones de peligro o cambios de situación (cambio de desnivel), guiando al usuario en todo momento. Se deberá tener especial cuidado al definir el ancho de las bandas (0.80m-1.00m) y de los solados de alerta o prevención (1.00-1.20m).

También se orientará a las personas a través de paneles informativos, colocados fuera de las zonas de circulación peatonal, y de forma paralela al sentido de la marcha. Así mismo se señalará la presencia de dichos paneles en la circulación peatonal.

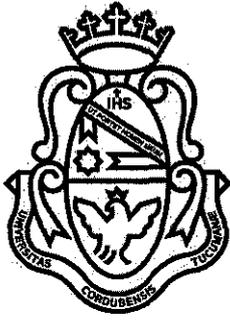
- El mobiliario urbano, la vegetación y los paneles informativos se dispondrán de manera que no constituyan un obstáculo y permitan acceder al edificio fácilmente.

- Las veredas perimetrales de los edificios serán accesibles, cuando formen parte del sistema de vinculación funcional del edificio o entre edificios.

2. Los sectores de **ACCESOS** principales y secundarios tendrán el mismo nivel de piso que el exterior (desnivel ≤ 1 cm), evitando generar escalones aislados. Se podrán resolver accesos a través de recorridos exteriores con escasa pendiente para salvar desniveles naturales (Pendiente $< 4\%$).

- En el caso de realizarse una adaptación en los accesos de un edificio existente, se resolverá con escalones, complementados con rampas, (cumplimiento de la normativa vigente).

- Se contemplará un sendero guía de recorrido que una el estacionamiento y el acceso principal del edificio, con condiciones de accesibilidad.

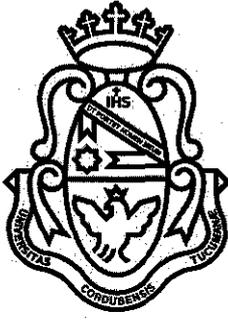


CUDAP: EXP-UNC:59529/2014

- La entrada será fácilmente identificable en la fachada del edificio, y existirán elementos (aleros, etc.) que protejan al usuario de las inclemencias climáticas.
- Las puertas de acceso tendrán una capacidad dimensional que permita el fácil acceso y evacuación, de acuerdo al flujo de personas previsto.
- Se utilizarán puertas automáticas en accesos principales, o según casos, y cuando se utilicen puertas de abrir, éstas abrirán hacia afuera, y se las regulará para que su apertura sea fácil y sin esfuerzo.
- Se colocarán herrajes de fácil accionamiento, y de color contrastante, que puedan ser utilizados por la mayor cantidad posible de personas.
- Existirá un espacio libre horizontal, a ambos lados (interior y exterior) de la puerta, donde se pueda inscribir un círculo de 1,5 m de diámetro, facilitando el paso de las personas, y que no estará invadido por el barrido de la puerta.
- Toda puerta de vidrio y paños de vidrio transparente se identificarán claramente a través de franjas contrastantes. Se sugiere la utilización solo de vidrios de seguridad, o su remplazo por materiales sintéticos transparentes. Los sectores de acceso deberán estar siempre bien iluminados.

3. Interior: Las **CIRCULACIONES HORIZONTALES**: son las áreas que comunican los espacios de los edificios en cada uno de sus niveles.

- El **Hall de ingreso** tendrá una capacidad dimensional que permita el fácil acceso y evacuación, de acuerdo al flujo de personas previsto. Se utilizarán solados antideslizantes.
- Se deberá contar con buena iluminación, evitando la generación de zonas oscuras, grandes contrastes y deslumbramiento, cuando las personas accedan al edificio, para facilitar la adaptación de las personas a los espacios.
- Se evitará la utilización de solados de superficies brillantes, que provoquen reflejos y afecten la percepción de los espacios y de la información.
- Existirán paneles de información con condiciones de accesibilidad que permitan la orientación al interior de los edificios. También se hallarán paneles con los recorridos de evacuación y las salidas de emergencia, y se contemplará la evacuación de personas en situación de discapacidad, por ejemplo usuarias de bastones o de silla de ruedas. Toda información expuesta será clara, de fácil comprensión. Los paneles se colocarán de forma que no suponga un obstáculo, a una altura e inclinación que permita su fácil lectura desde visuales a diferentes alturas, y contarán con adecuada iluminación.



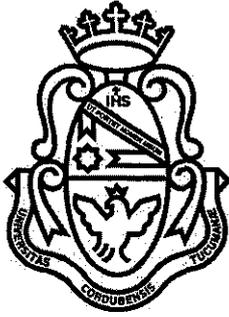
CUDAP: EXP-UNC:59529/2014

- Se tendrá fácil acceso a la circulación vertical y a los sanitarios.
- No se encontrarán desniveles interiores, es decir presencia de escaleras y escalones aislados, en las circulaciones horizontales. En caso de realizarse una adaptación en un edificio existente, los desniveles se salvarán con rampas, salva escaleras, plataformas o ascensores, según los casos, de manera que las personas accedan al nivel deseado de manera autónoma.
- Se diseñarán zonas de espera y descanso.
- **La Circulación o paso:** se diseñará teniendo en cuenta el flujo de personas previsto, contemplando un volumen sin riesgo, por donde podrán circular más de dos personas de forma simultánea (ambas en silla de ruedas, de 2,00 m de ancho y 2,10m a 2,20m de altura libre) como mínimo.
- Se colocarán zonas de descanso de forma anexa a la zona de circulación, en recorridos largos (20, 30m).
- Las circulaciones deben estar libre de obstáculos, evitando la colocación de mobiliario o cualquier elemento que reduzca el ancho mínimo de paso.
- Las puertas que abran al paso o circulación estarán retranqueadas, y no invadirán la zona para circular.
- Se utilizarán ventanas cuya forma de abrir no constituya un riesgo. Existirá un contraste entre aberturas, pared y suelo, para identificar cada elemento y con la finalidad de orientar a los usuarios.
- Se colocarán solados (materiales podotáctiles), de color contrastante respecto del predominante en el piso, que permitan visualizar, de manera rápida y fácil, los recorridos principales y el acceso a los distintos espacios de uso del edificio. En este aspecto cabe aclarar las mismas medidas de anchos señaladas en consideraciones previas.

4. Interior, **CIRCULACIONES VERTICALES:** se vincularán las distintas plantas de los edificios mediante escaleras, rampas o ascensores, según los casos, considerando la evacuación de personas en situación de discapacidad, por ejemplo usuarias de bastones o de silla de ruedas (Planes y medios de evacuación).

- **Escaleras:** Las escaleras tendrán un ancho, de acuerdo al flujo de personas previsto y a evacuar del edificio. Las escaleras y escalones serán de solado antideslizante, y estarán materializadas huella y contrahuella.
- Las escaleras y escalones tendrán doble pasamanos, a ambos lados, uno a una altura de 90 cm y otro a 75 cm, para ser utilizados por personas

829



CUDAP: EXP-UNC:59529/2014

con diferentes estaturas, (*medidos desde la nariz del escalón hasta el plano superior de los pasamanos*). Será de sección circular y/o anatómica (4-5cm de diámetro). Antes de comenzar, y a continuación de su finalización, se prolongará (15-40cm) horizontalmente en ambos extremos, conservando las respectivas alturas del tramo oblicuo (Ley Nacional N° 24.314).

- Al comienzo y al final de cada tramo de escalera se colocará un solado de prevención (solado podotáctil) de textura en relieve y color contrastante, con respecto a los de los escalones y el solado del local, del ancho de la escalera por un largo que permita el paso completo de una persona dentro del mismo. Se destacará la unión entre huella y contrahuella (nariz del escalón) de todos los escalones.

- Los espacios bajo escaleras, con una altura inferior a la altura de paso, estarán señalizados y protegidos (Ley Nacional N° 24.314).

- **Rampas:** se utilizarán en situaciones de desnivel, no presentarán cambios de dirección en pendiente, y tendrán un ancho, acorde al flujo de personas previsto, y a evacuar del edificio.

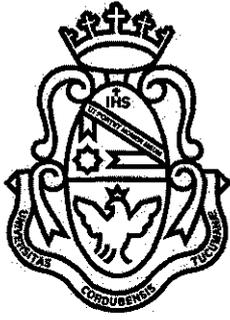
- El ancho se medirá entre zócalos.

- Se diseñarán de manera que la proyección horizontal de los tramos con pendiente, no supere los 6,00 m intercalando descansos intermedios de superficie plana y horizontal de 1,50m de longitud mínima, por el ancho de la rampa. (giros y cambios de dirección de la rampa (Ley Nacional N° 24.314).

- Tendrán una pendiente que permita su uso de manera autónoma. (8% máximo).

- Llevarán zócalos de unos 10 cm de altura mínima, a ambos lados en toda la longitud. Se instalarán pasamanos dobles a ambos lados; uno a una altura de 90 cm, y otro a una altura de 75 cm (medidos desde el solado de la rampa hasta el plano superior del pasamano. Será circular y anatómico (4-5cm de diámetro). Se extenderán horizontalmente, al comenzar y finalizar la rampa, con una longitud igual o mayor de 0,30m (45-50cm). Al finalizar estos tramos horizontales, se curvarán sobre la pared, se prolongarán hasta el piso o se unirán los tramos horizontales del pasamanos superior con el pasamanos inferior. Estas prolongaciones no invadirán las circulaciones (Ley Nacional N° 24.314).

- La rampa tendrá un solado antideslizante. Al comienzo y al final del itinerario correspondiente a cada piso (o nivel) se colocará un solado de prevención (pavimento podotáctil) de textura en relieve y color contrastante, con respecto a los solados de la rampa y del local, del ancho de la rampa por un largo que permita el paso completo de una persona dentro del mismo. Los espacios bajo las rampas, con una altura inferior a la altura de paso, estarán señalizados y protegidos.



CUDAP: EXP-UNC:59529/2014

- *Al comienzo y al final de cada tramo de rampa existirá una superficie de aproximación que permita inscribir un círculo de 1,50m de diámetro como mínimo que no será invadida por ningún elemento (fijo, móvil, o por el barrido de las puertas) (Ley Nacional N° 24.314).*
- **Ascensores:** *se utilizará la cabina tipo I, siempre que ambas puertas sean automáticas, en edificios existentes, donde por cuestiones espaciales no se pueda incorporar la cabina tipo II.*
- *En edificios nuevos se utilizará la cabina tipo II. (Ley Nacional N° 24.314).*
- Se los ubicará de manera que toda la circulación vertical sea de fácil acceso, y localización, en el hall central o cercano a él.
- Desde la entrada, acceso del edificio hasta el ascensor existirá una franja guía, pavimento podo táctil, que guíe fácilmente a toda persona con baja visión o con ceguera, a la circulación vertical. También se utilizará un color contrastante en la relación solado, pared, abertura para identificar fácilmente cada uno de los elementos.
- Los rellanos frente al ascensor o ascensores se dispondrán de manera que no invadan las circulaciones, respondiendo a cuestiones de seguridad y evacuación de las personas.
- *Se tendrá en cuenta su mantenimiento periódico y regular, de manera que cabina y rellanos siempre permanezcan nivelados (Ley Nacional N° 24.314).*

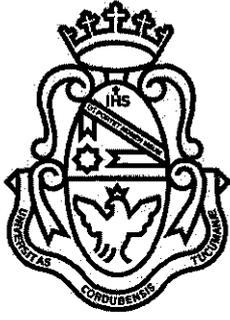
EJE III: ESPACIOS DE USO

Dimensiones:

1. Bibliotecas.
2. Auditorios.
3. Aulas - Aulas Talleres.
4. Aulas de informática.
5. Laboratorios.
6. Oficinas y espacios administrativos y/o de gestión.
7. Comedor - Cantinas.
8. Sanitarios.

En todo espacio de uso se colocará un plano accesible en relieve, con los recorridos de evacuación ante contingencias, en función del plan de evacuación correspondiente.

SRP



Los planos estarán siempre bien iluminados, visibles y ubicados de manera que permitan su aproximación y fácil lectura a todas las personas.

Los espacios de uso contarán con un sistema de alarma visual, además de la alarma sonora, ante contingencias que oriente la evacuación.

1. **BIBLIOTECA:** en su zona exterior, acceso, hall de ingreso, circulación o paso, (considerando la biblioteca como un edificio exento a otros) se tomarán los mismos criterios generales contemplados para todo edificio.

- Deberá tener un planteo espacial y de circulación simple y clara que permita el reconocimiento de cada una de las áreas o sectores.

- En la zona de **ACCESO PREVIO** a las distintas zonas de la biblioteca, el **sistema de alarma** se colocará de manera que no suponga un obstáculo para las personas, la distancia entre barrales permitirá el paso de dos personas, una de ellas en silla de ruedas (1.50m).

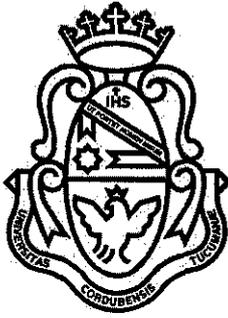
- En la **zona de guardado - lockers**, éstos se dispondrán de forma que no supongan un obstáculo para el paso de las personas. Su diseño (dimensiones, altura, herrajes, etc.) deberá permitir que puedan ser utilizados por todos y que sus puertas sean de fácil apertura con el menor esfuerzo posible. De preferencia los herrajes de accionamientos tendrán una textura y color contrastante y diferente al resto del equipamiento para permitir su rápida identificación.

- Se deberá contar en este sector, con planos horizontales auxiliares de apoyo previo al guardado. Tendrán una superficie de aproximación que no invada los espacios destinados a otros usos como la circulación o paso.

- También existirá una **zona de consulta previa**, de iguales características, que la zona de consulta general, y una **zona de devolución**, que permita la aproximación y uso a la mayor cantidad posible de personas.

- En la zona de **PRESTAMO** se utilizará un mobiliario adecuado, su diseño debe permitir el uso a la mayor diversidad posible de personas, y la aproximación sin obstáculos. Será una zona bien iluminada, se evitarán grandes superficies acristaladas que impidan la comunicación entre las personas (personal de la biblioteca y estudiantes). Siempre que se estime necesario se instalará un bucle magnético, para mejorar la comunicación.

- En la zona de **CONSULTA** se utilizarán mesas en cuya parte inferior contarán con un espacio de ancho, alto y profundidad que permita aproximarse con silla de ruedas y sillas resistentes, cuyo diseño admita apoyabrazos, y no resulten pesadas; mobiliario con dos alturas, para que pueda ser utilizado por una persona en silla de ruedas y por una persona de pie. La consulta se realizará mediante computadoras, de pantallas grandes, se evitarán cables sueltos o mal colocados que generen obstáculos.



CUDAP: EXP-UNC:59529/2014

Se utilizarán computadoras en reemplazo de los ficheros, en caso de existir estos, cualquier persona podrá manipularlos fácilmente. Todos los sistemas computarizados contarán con condiciones de accesibilidad web y las computadoras poseerán softwares de accesibilidad como lectores de pantalla, magnificadores de caracteres y sintetizadores de voz, entre otros.

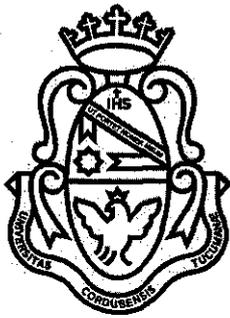
- En la zona de **LECTURA** existirán salas individuales y salas grupales. El mobiliario utilizado serán mesas y sillas, diseñadas para el uso de la mayor cantidad posible de personas, la separación entre el mobiliario permitirá el paso de al menos dos personas. Se instalará iluminación general y localizada, y red eléctrica con puertos individuales para notebooks, que no suponga un peligro, ni un obstáculo para el usuario. Las salas individuales se diseñarán de forma que permita su acceso, permanencia y egreso, a cualquier persona (personas en sillas de ruedas, por ejemplo). Se colocarán computadoras y cualquier otro elemento que permita y facilite la lectura a todo usuario, (lectura de libros en distintos formatos). En todas las computadoras de la biblioteca se tendrá acceso a internet, presencia de webcam, y auriculares. Estas poseerán softwares de accesibilidad como lectores de pantalla, magnificadores de caracteres y sintetizadores de voz, entre otros.

- En la zona de almacenaje de libros, se colocarán estanterías, cuya separación entre las mismas permita la circulación y aproximación a la mayor cantidad posible de personas, (distancia entre estanterías: el paso de tres personas, dos de ellas en silla de ruedas, también se tendrá en cuenta que la separación entre los mismos supere la altura de las estanterías en vertical, para evitar el efecto domino, por razones de seguridad). Se pensará en la utilización de materiales metálicos para las mismas, resolviendo las terminaciones, para que no sean un peligro para los usuarios.

Se identificarán por colores y señalética adecuada, (contraste entre información y fondo), evitando situaciones complejas, y que permita ubicar los libros fácilmente. Se plantearán de forma que puedan ser manipuladas, dejando un espacio libre en su parte inferior que permita la aproximación y una zona de apoyo intermedia, para ser utilizada por la mayor cantidad posible de personas independientemente de la posición corporal o la estatura. Tendrá una altura máxima, logrando un tamaño adecuado, de manera que el usuario, sentado o de pie, pueda alcanzar los libros.

2. **AUDITORIO-AULA MAGNA:** En la zona del HALL DE INGRESO O FOYER, se tomarán los mismos criterios que todo hall de ingreso. (Interior, Circulación Horizontal).

- Los **sectores laterales o centrales de circulación principal** se diseñarán teniendo en cuenta el flujo de personas previsto, contemplando un volumen sin riesgo, y que permitan el ingreso y la evacuación en forma segura.

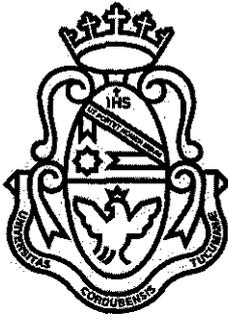


- Se garantizará la accesibilidad en las salidas de emergencia.
- No existirán escalones, todo desnivel se salvará con una pendiente adecuada.
- En adaptaciones, los desniveles y bordes (escalones, escenarios, etc.) serán correctamente identificados, señalizados e iluminados.
- El **Escenario** será accesible desde la sala y desde la zona posterior al mismo. En caso de situaciones existentes, de encontrarse sobreelevado, se salvará el desnivel con rampas o plataformas elevadoras verticales, con sus correspondientes protecciones, según casos, de manera de garantizar la autonomía de toda persona.
- La zona de **Butacas** permitirá acercarse a la mayor cantidad posible de personas. Existirán espacios libres para usuarios de silla de ruedas, dispuestos próximos al escenario y salidas de evacuación, en el medio y/o próximo a los accesos, según casos, es decir distribuidos de manera inclusiva, y existirán butacas próximas a los pasillos para personas ciegas usuarias de perros guía.
- Los espacios comprendidos entre filas de butacas serán lo suficientemente amplios como para permitir el paso de la mayor cantidad posible de personas, independientemente de la estatura y postura corporal, aun cuando ya haya personas sentadas en las butacas.
- Se instalará bucle magnético para mejorar el acceso a la información en personas sordas, y su correspondiente señalética.

3. **AULAS- AULAS TALLERES:** La disposición del mobiliario permitirá flexibilidad de uso, y la circulación de las personas de forma segura, propiciando el trabajo individual o grupal.

- Se colocarán mesas y sillas que puedan ser utilizadas por la mayor diversidad posible de personas (diseño antropométrico). En las aulas se recurrirá a mesas individuales o de dos personas, mientras que en las aulas taller, las dimensiones de las mesas serán de acuerdo al uso. Se evitarán bancos para diestros y para zurdos, todo mobiliario fijado al suelo, y la utilización de mesas auxiliares.
- El pizarrón se ubicará de manera que permita su fácil lectura y uso, se tendrá en cuenta su color, su relación de contraste con el fondo, y una adecuada iluminación en toda la superficie. Se dispondrá de un dispositivo que permita adaptar la altura del pizarrón.
- Se recurrirá a una iluminación general, uniforme en toda la zona, se controlará la iluminación natural mediante persianas, o cualquier otro elemento móvil (parasoles, postigos, etc.).
- Todos los comandos de control de iluminación, ventilación y energía eléctrica deberán ser situados a la altura que pueda ser alcanzado por una persona en silla de ruedas, de talla baja, etc.

829



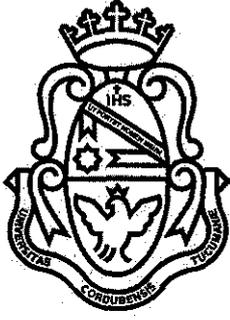
- Las aulas estarán pensadas acústicamente, logrando que todas las personas escuchen y se comuniquen con claridad, se pensará la instalación de bucles magnéticos, según casos.
- Superada cierta superficie construida, y según la modalidad de trabajo a realizar en el aula, se las considerará como auditorios.
- En aulas nuevas no existirán tarimas, evitando generar barreras.
- En caso de edificios existentes con presencia de tarimas en las aulas, estos desniveles se salvarán con rampas, (con zócalo, doble pasamanos a ambos lados, y demás características de una rampa), con el objeto de que las personas utilicen los espacios de forma autónoma y segura.

4. AULAS DE INFORMATICA/zonas de trabajo con computadora personal (PC): La disposición del mobiliario permitirá la circulación de las personas de forma segura, y que puedan acercarse a las zonas de trabajo sin inconvenientes.

- Se colocarán mesas y sillas que puedan ser utilizadas por la mayor diversidad de personas posible. Las mesas tendrán un espacio libre que permita aproximarse, y las sillas serán ergonómicas, con respaldo, apoyabrazos, y reposapiés.
- Se recurrirá a una iluminación general en toda la zona, y una iluminación directa sobre el plano de trabajo, se controlará la iluminación natural mediante persianas, o cualquier otro elemento móvil (parasoles, postigos, etc.). Se dispondrá al usuario de modo paralelo a las ventanas, evitando sombras sobre el plano de trabajo.
- El monitor, teclado, mouse y CPU, se colocarán de forma que sean accesibles. Se evitarán cables sueltos, que generen barreras y pongan en peligro la integridad de las personas (Se recomienda el uso de bandejas portacables).
- Las computadoras poseerán softwares de accesibilidad como lectores de pantalla, magnificadores de caracteres y sintetizadores de voz, entre otros.

5. LABORATORIOS: La disposición de los puestos de trabajo permitirá flexibilidad de uso, y la circulación de las personas de forma segura, de acuerdo a las necesidades del usuario.

- Existirán puestos de trabajo con mobiliario fijo, con estanterías, con dotación de agua, electricidad, gas, según casos, y otros puestos de trabajo con mobiliario más flexible, se consultarán las necesidades específicas del usuario para su diseño.
- Se diseñará un mobiliario, de manera que la persona pueda trabajar en algunos sectores sentada, que permita la aproximación de personas en silla de ruedas, y en otros sectores de pie.

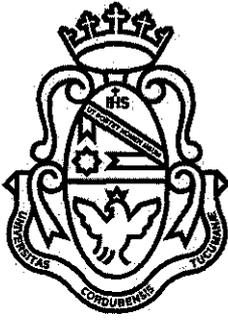


- Se estudiarán la cantidad y la ubicación de entradas y salidas, teniendo en cuenta el esquema de seguridad y evacuación general, y de cada laboratorio en particular.
- Tanto en las paredes como en el mobiliario se usarán colores claros.

6. OFICINAS Y ESPACIOS ADMINISTRATIVOS Y/O DE GESTIÓN:
Existirá una zona de trabajo, cuyo mobiliario permitirá la circulación de las personas de forma segura, y que todas puedan acercarse a los puestos de trabajo sin inconvenientes.

- Se utilizarán mesas y sillas que puedan ser utilizadas por la mayor diversidad de personas posible. Las mesas tendrán un espacio libre que permita aproximarse, y las sillas serán ergonómicas, con respaldo, apoyabrazos, y reposapiés.
- Se recurrirá a una iluminación general en toda la zona, y una iluminación directa sobre el plano de trabajo, se controlará la iluminación natural mediante persianas, o cualquier otro elemento móvil (parasoles, postigos, etc.).
- El monitor, teclado, mouse y CPU, se colocarán de forma que sean accesibles. Se evitarán cables sueltos, que generen barreras y pongan en peligro la integridad de la persona (Se recomienda el uso de bandejas portacables).
- En los espacios en los que exista una **zona de archivos**, para almacenar toda la información, el mobiliario se dispondrá de forma que pueda ser manipulado por cualquier persona, dejando un espacio libre en su parte inferior que permita la aproximación, y tendrá una altura máxima, logrando un tamaño adecuado, de manera que el usuario, sentado o de pie, pueda alcanzar la información archivada.
- En los espacios en los que se brinden servicios de atención al público, existirá una **zona de atención al público**, con mobiliario bajo, se podrá atender al público sentado, tendrá características similares a la de los puestos de trabajo, pensando que debe ser accesible tanto para los estudiantes como para el personal administrativo. Será una zona bien iluminada, se evitarán grandes superficies acristaladas que impidan la comunicación entre las personas (personal de la UNC y estudiantes). Siempre que se estime necesario se instalará un bucle magnético, para mejorar la comunicación. Existirá una **zona de espera de público**, con mobiliario adecuado para la permanencia de las personas hasta ser atendidos.

7. COMEDOR-BAR-CANTINA: Su acceso será accesible, de iguales características que los accesos a edificios generales.

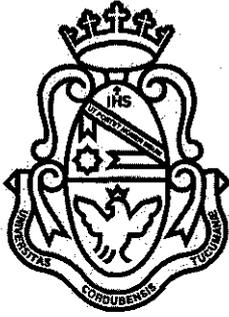


CUDAP: EXP-UNC:59529/2014

- Los espacios destinados a la circulación deben permitir el paso a personas en silla de ruedas, con andador, muletas, bastones, de baja talla, etc. El itinerario desde el acceso a la zona de atención y a la zona de permanencia debe ser accesible.
- En la **zona de permanencia** se dará una organización clara de la circulación entre el mobiliario.
- Se utilizarán mesas y sillas que permitan su uso y aproximación, de forma cómoda y segura, a la mayor diversidad posible de personas.
- En la **zona de atención**, el mobiliario debe permitir su uso y poder acercarse a cualquier usuario. Se diseñará con una altura que permita ser utilizada por la mayor cantidad posible de personas, sin poner en riesgo su integridad física.
- Se señalarán las distintas zonas para facilitar la orientación de las personas, según casos.
- Se utilizarán materiales apropiados que mejoren la acústica del lugar.
- Se deberá contar con una iluminación general en toda la zona, y una iluminación directa, según casos.

8. **SANITARIOS:** Existirán locales sanitarios accesibles que estarán integrados en los núcleos de locales sanitarios para cada sexo.

- Se lo identificará por tener una puerta de mayores dimensiones, y estará señalizado en altura y lugar adecuado, preferiblemente sobre pared y no sobre puerta de ingreso al local. En edificios de envergadura, el sanitario accesible se dispondrá aparte de los núcleos sanitarios para cada sexo.
- Se diseñará de forma que se pueda inscribir un círculo de 1,50 m de diámetro, libre de obstáculos en su interior, el cual no estará invadido por el barrido de la puerta.
- Se instalará el inodoro de manera que permita su aproximación (lateral, frontal) para la transferencia a ambos lados. Se colocarán dos barras móviles, o fija y móvil, según caso, que faciliten la misma. Llevará lavabo dentro del box, y los lavabos comunes tendrán mesada con bachas, o lavabos sin pedestal que permitirán su uso. Llevarán espejos de manera que puedan ser utilizados por una persona sentada o de pie, es decir independientemente de su posición corporal o estatura. Se recurrirá a grifería que permita una fácil manipulación, sin esfuerzos.
- Las puertas tendrán una luz libre que permita el paso a la mayor cantidad posible de personas, y abrirán hacia fuera. Los herrajes de la puerta podrán abrirse desde el exterior en caso de emergencia. También se dispondrá un timbre, por seguridad. Se utilizarán picaportes con remate curvo.



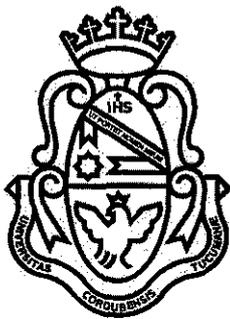
- Se contemplará un volumen sin riesgo, en todos los espacios de circulación de los locales sanitarios, previo al box accesible propiamente dicho y donde se pueda inscribir un círculo de 1,50 m de diámetro. La zona de mingitorios llevará barras, y percheros (colocación de muletas). El solado será antideslizante.
- Las llaves interruptoras de luz, botón pulsador para timbre de emergencia, botón de descarga de agua del inodoro y accesorios complementarios como dispenser de jabón, dispenser de papel, secador de manos, etc. deberán estar colocados a una altura accesible para todas las personas, independientemente de la postura corporal o estatura.

EJE IV: SEÑALIZACIÓN, SEÑALÉTICA y PANELES INFORMATIVOS

Dimensiones:

1. Materialización.
2. Localización.

- Será necesario, previo a la utilización y definición de la colocación e información que contendrá la señalización, señalética y paneles de informativos, la articulación institucional entre la Prosecretaría de Comunicación Institucional, la Subsecretaría de Planeamiento Físico, la Oficina de Inclusión Educativa de Personas en Situación de Discapacidad y los responsables de las áreas de planeamiento y comunicación de las unidades académicas, para garantizar el éxito en la transmisión de la información.
- Cada vez que se emplee señalética se deberá hacer dentro de un esquema de categorización que ayude a la orientación y a la percepción de la información desde lo general a lo particular.
- La información que se disponga en los paneles informativos, en la señalización o a través de señalética, deberá organizarse según las siguientes categorías, de manera que no confunda y desoriente.
 - Generales o de situación (colocados en las entradas al campus y en lugares intermedios), constarán de planos de situación en macro escala.
 - Culturales/recreativos y de información académica (información de las distintas áreas o secretarías, notas, convocatorias, etc.).
 - Zonales o de unidades académicas, (colocados en el exterior de los edificios);
 - De sistema funcional, referidos a las áreas relevantes de interiores (núcleos de circulación, servicios, usos):



CUDAP: EXP-UNC:59529/2014

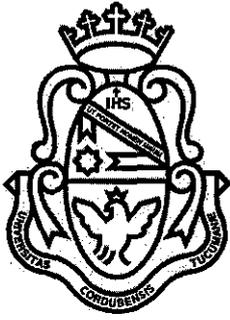
- Información sobre los usos generales (colocados en el acceso, hall de cada edificio);
- información sobre los usos por planta (colocados por planta en cada edificio);
- información sobre los usos particulares (colocados en las puertas o zona próxima a las mismas, por ejemplo: designación de aulas, aseos etc.)
- información sobre seguridad (colocados en recorridos de evacuación, salidas, entradas, escaleras de emergencia, etc.).

Materialización:

- Para la señalización y señalética a utilizar se deberá definir dimensiones, colores contrastantes, tipografía que permita ser leído a corta y media distancia.
- Los paneles de información serán construidos con materiales antivandálicos, que permitan su durabilidad y fácil mantenimiento.
- La tipografía debe contrastar con el fondo del panel, y éste a su vez con el entorno inmediato donde se ubique. Las letras serán blancas, sin serifa como por ejemplo las fuentes tipo Arial, Arial Narrow, Arial Black, Tahoma, Verdana, etc., mayúscula y minúscula, alineadas a la izquierda, de manera que facilite su lectura, sobre fondo oscuro-mate: negro, azul marino, verde inglés, bordo, azul pantone.
- Los paneles informativos exteriores e interiores, serán hechos con soportes verticales, que se prolongarán hasta el piso, de manera de ser detectados por la mayor cantidad posible de personas, independientemente de la estatura y posición corporal.
- La señalética que se refiera a la identificación de aulas o salas deberá contener información en braille, situada junto al picaporte de las puertas para facilitar su localización evitando su rastreo.

Localización:

- Los paneles cuya información es estable, deberán contar con condiciones de accesibilidad y a su vez elementos de advertencia táctil en puntos estratégicos de los itinerarios, que den cuenta de su localización. No así lo paneles con información de actualización permanente, por ejemplo, información académica, cultural y recreativa.
- La información expuesta estará a una altura que permita su lectura a cualquier persona, sentada o de pie.
- Todo panel de información, se colocará paralelo al sentido de circulación de manera que no suponga un obstáculo y no ponga en peligro la integridad física de las personas.
- Se evitará la colocación de paneles móviles.



- No se generarán barreras que obstaculicen la lectura de la señalización, señalética o los paneles informativos, como presencia de arbustos, ramas bajas o uso/colocación de vidrios.
- Tendrán una iluminación adecuada, evitando zonas oscuras y reflejos. Toda información particular de cada unidad académica, que deba colocarse en todo edificio, se instalará en un lugar específico, previamente designado por el área o responsable de comunicación quienes además controlarán la saturación y desactualización de la información.
- A su vez los paneles interiores se colocarán sobre los muros.

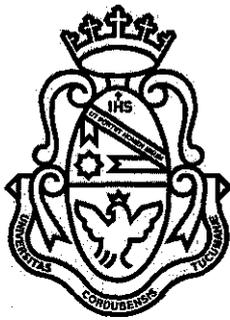
GLOSARIO:

Accesibilidad: Calidad fundamental que deben cumplir los espacios, ámbitos, servicios, bienes, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para poder ser utilizables por todas las personas de manera: *autónoma*, es decir, en forma independiente, no subordinada al auxilio de otra; *segura*, o sea, libre de todo peligro o riesgo; *confortable*, es decir, de manera cómoda sin inconvenientes, obstáculos o restricciones en su uso, y con un mínimo de esfuerzo; y *equitativa*, es decir, con equidad entendida como la cualidad que consiste en atribuir a cada persona aquello que le corresponde por derecho.

Banda podotáctil: Banda de relieve, textura y color diferente al resto del solado circundante que se aplica sobre el pavimento y/o solados. Sirve de referencia al flujo o movimiento peatonal y se utiliza para la orientación y desplazamiento autónomo de personas ciegas y con baja visión, debido a su contraste táctil y visual. Por lo general es trazada sobre las veredas y senderos peatonales, con el objeto de indicar recorridos principales de conexión o vinculación entre los elementos urbanos funcionales y significativos del entorno.

Braille: Sistema de escritura y lectura táctil utilizado por personas ciegas. Fue ideado por el francés Louis Braille a mediados del siglo XIX.

Diseño Universal: Paradigma del diseño y concepción filosófica orientada a alcanzar la accesibilidad en los entornos, espacios, edificaciones, servicios, bienes, objetos y dispositivos, de modo que sean utilizables por la mayor cantidad de personas posible, sin necesidad que se adapten o especialicen para sectores poblacionales determinados (Mace *et al*, 1997).



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:59529/2014

Mojón: Poste de hierro colado, hormigón u otra materia hincado en el suelo y destinado a impedir el paso o estacionamiento de vehículos.

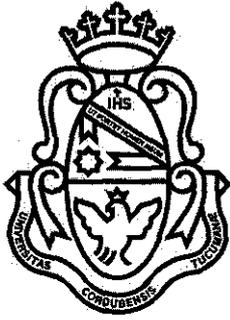
Personas en situación de discapacidad: Se hace referencia a personas en situación de discapacidad para nominar a aquellos sectores poblacionales tradicionalmente catalogados como lisiados, impedidos, minusválidos, deficientes, discapacitados o personas con discapacidad, según diversos momentos históricos y perspectivas teóricas de análisis. En esta perspectiva se concibe a la discapacidad como una situación construida social y culturalmente, una creación humana que todos los actores sociales producimos día a día a partir de actitudes, decisiones, acciones y omisiones fundadas en la naturalización de criterios de normalidad. De este modo, se trasciende la individualización del fenómeno a través de la incorporación del entorno físico, social y actitudinal como factores determinantes, que se constituirán en *barreras* o *facilitadores*, según limiten y/o dificulten la actividad y participación de una persona, o la faciliten y/o mejoren. Entendemos que somos personas situadas, *sujetos situados*, estamos permanentemente en situación, en diversas situaciones. Es la situación construida, que involucra aspectos físicos, sociales, culturales, políticos, económicos y actitudinales la que limita o no limita, la que permite o no permite, la que posibilita o no posibilita; independientemente de las características personales o corporales de las personas que participen de ella (Mareño Sempertegui, 2010).

Senderos interiores: Se consideran senderos interiores a todos aquellos espacios públicos destinados principalmente al tránsito de peatones y que se distinguen de las veredas por su ubicación dentro de la trama urbana, ya que éstas en general acompañan el contorno de las manzanas o sectores urbanizados.

Señalización: La señalización es la conjunción de diversas señales que tienen una intención estrictamente funcional, de carácter universal cuyas formas, dimensiones, mensajes y contenido gráfico han sido previamente homologados y normalizados. Han sido diseñadas con una intención general, sin tener en cuenta el tipo de entorno en que se van a usar. (Por ejemplo: las señales de tránsito, de salida de emergencia y los avisos de prohibido fumar).

Señalética: Es la disciplina que estudia, organiza y regula las relaciones funcionales entre signos de orientación en el espacio y los comportamientos de los individuos.

Se ocupa de las señales informativas que tienen por objeto identificar, regular y facilitar el acceso a los servicios requeridos por los individuos en un entorno definido, el cual puede ser interior o exterior.



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina.

CUDAP: EXP-UNC:59529/2014

Serifas: Del inglés *serif*, también denominadas gracias, remates o terminales son pequeños adornos ubicados generalmente en los extremos de las líneas de los caracteres tipográficos. En cuanto al tipo de **letra de palo seco**, sin remates, o el término inglés de sans-serif (del francés *sans*: "sin") es aquel que en cada carácter no tiene esas terminaciones.

Solado de prevención: Los solados de prevención o alerta, hacen referencia a las baldosas de tipo podo-táctiles de botón, que se colocan sobre solado o pavimento, toda vez que, dentro de un recorrido peatonal considerado accesible, sea necesario advertir, informar y/o anticipar al peatón la presencia (comienzo y final) de un cambio en el mismo, rampa, desnivel pronunciado, escalón, vallas, elementos urbanos, escaleras, sectores de descanso, etc., para garantizar un paso seguro de todas las personas. Deberán tener un color contrastante con el piso sobre el que se lo coloca, de manera de ser fácilmente advertido por las personas de baja visión.

Superficie de aproximación: espacio necesario de acercamiento y maniobrabilidad de todas las personas, con independencia de su postura corporal y condiciones físicas, etc. para permitir un acceso y abordaje adecuado, cómodo, seguro y sin esfuerzos, a los distintos elementos urbanos y edificios como locales, ascensores, escaleras, rampas, paradas de colectivos, etc., de infraestructura como teléfonos públicos, paneles informativos, bebederos, papeleros, etc. y el accionamiento de elementos de control y uso tales como puertas, ventanas y mobiliario en general, etc.

Vado peatonal: planos inclinados ejecutados sobre veredas en sectores de esquina y/o de cruce peatonal y en coincidencia con el paso de cebra y respetando el ancho de la misma, para acceder desde el nivel de calzada al nivel de vereda incorporándose así al circuito peatonal. Se deberán resolver según las particularidades de cada cruce.

Volumen sin riesgo: espacio continuo del recorrido peatonal, que deberá permanecer libre de obstáculos y que no deberá ser invadido por ningún tipo de elemento que perturbe, perjudique o condicione la circulación de los transeúntes, asegurando un desplazamiento seguro a lo largo de todo el recorrido.

52 P